



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL.



LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

ACTO DE FALLO

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA No. **CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01**, RELATIVO AL PROGRAMA: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)**, PARA LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE NETZAHUALPILLI, ENTRE QUETZALCÓATL Y TENOCHTITLÁN, COL AZTLÁN, ROSARITO, B.C. (AGEB 0200500011038).

EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS **14:00 HORAS**, DEL DÍA **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021** DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN LA REUNIÓN CELEBRADA A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021** SEGÚN ACTA DE APERTURA DE ESTA LICITACION Y PARA EL FALLO DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARIA, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE TUVO EN CUENTA EL MONTO TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS Y ADEMÁS TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA OBRA, CON BASE A ESTO SE FORMULÓ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

PROPUESTAS DESECHADAS

SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

1.- PROYECTO GRANCO, S. DE R.L. DE C.V.

MOTIVOS: OMITEN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA, EL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS QUE EMITE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, CURRÍCULUM QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, COPIA DE 3 CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON EL CAPITAL CONTABLE INDICADO EN LA CONVOCATORIA; SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 ASÍ COMO EN EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA** DE LAS BASES DE LICITACION.

FUNDAMENTO: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 4 DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, EL CUAL ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION; A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA** DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE **"LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS DENTRO**



LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

DE SU PROPUESTA, SERÁ CONSIDERADA INCOMPLETA Y POR LO TANTO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA”; A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO “A” DEL PUNTO 2.5 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE LA “SECRETARIA” DESECHARA LAS PROPOSICIONES DURANTE LA REVISION, CUANDO SE ENCUENTRE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA NO INCLUYAN LA INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS; A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL INDICA QUE “EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN”, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 APARTADO “A” FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERA “CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA”.

2.- VELZAC IC, S. DE R.L. DE C.V.

MOTIVOS: OMITEN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA, EL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS QUE EMITE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, CURRÍCULUM QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, COPIA DE 3 CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASI COMO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON EL CAPITAL CONTABLE INDICADO EN LA CONVOCATORIA; SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 ASI COMO EN EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA** DE LAS BASES DE LICITACION.

FUNDAMENTO: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 4 DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, EL CUAL ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION; A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DE EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA** DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE **“LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS DENTRO DE SU PROPUESTA, SERÁ CONSIDERADA INCOMPLETA Y POR LO TANTO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA”;** A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO “A” DEL PUNTO 2.5 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE LA **“SECRETARIA” DESECHARA LAS PROPOSICIONES DURANTE LA REVISION, CUANDO SE ENCUENTRE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA NO INCLUYAN LA INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS;** A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL INDICA QUE **“EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN”,** ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 APARTADO “A” FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERA **“CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS**



LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

BASES DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA”.

3.- GRUPO ERMESER, S.A. DE C.V.

MOTIVOS: OMITEN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA, EL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS QUE EMITE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, CURRÍCULUM QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, COPIA DE 3 CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON EL CAPITAL CONTABLE INDICADO EN LA CONVOCATORIA; SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 ASÍ COMO EN EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FUNDAMENTO: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 4 DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, EL CUAL ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN; A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE **“LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS DENTRO DE SU PROPUESTA, SERÁ CONSIDERADA INCOMPLETA Y POR LO TANTO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA”**; A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO “A” DEL PUNTO 2.5 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE LA **“SECRETARÍA” DESECHARÁ LAS PROPOSICIONES DURANTE LA REVISIÓN, CUANDO SE ENCUENTRE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS**; A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL INDICA QUE **“EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN”**, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 APARTADO “A” FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERÁ **“CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA”**.

4.- SICOCSA, S.A. DE C.V.

MOTIVOS: OMITEN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA, EL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS QUE EMITE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, CURRÍCULUM QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, COPIA DE 3 CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON EL



LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

CAPITAL CONTABLE INDICADO EN LA CONVOCATORIA; SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 ASI COMO EN EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA** DE LAS BASES DE LICITACION.

FUNDAMENTO: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 4 DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA **06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, EL CUAL ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION; A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DE EL APARTADO No. 2 DENOMINADO **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA** DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE **"LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS DENTRO DE SU PROPUESTA, SERÁ CONSIDERADA INCOMPLETA Y POR LO TANTO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA"**; A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "A" DEL PUNTO 2.5 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE LA **"SECRETARIA"** DESECHARA LAS PROPOSICIONES DURANTE LA REVISION, CUANDO SE ENCUENTRE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA NO INCLUYAN LA INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS; A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL INDICA QUE **"EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN"**, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 APARTADO "A" FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERA **"CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA"**.

5.- TERRACERIAS Y PAVIMENTACION TM, S. DE R.L. DE C.V.

MOTIVOS: EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO QUE APLICA EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO COINCIDE CON EL OBTENIDO EN EL **DOCUMENTO No. 3** REFERENTE A **ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO**, OBTIENE UN VALOR DE 0.022556% Y APLICA 0.0193%; EN EL DOCUMENTO No. 13 REFERENTE A **"RELACION Y COSTOS DE MANO DE OBRA"**, PARA EL CALCULO DE MANO DE OBRA APLICA UN PORCENTAJE DE "IMPUESTO SOBRE NOMINA" INCORRECTO YA QUE APLICA UN PORCENTAJE DE 2.43% PARA ESTE CONCEPTO, DEBIENDO DE SER DEL 3.00; SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE POR NO SER CONVENIENTE PARA ESTA SECRETARIA, YA QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICION PRESENTADA NO SON ACEPTABLES PUESTO QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR ESTA DEPENDENCIA.

FUNDAMENTO: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 4 DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION; A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO No. 3 REFERENTE A **"ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO"** DE EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE **"...SI ESTE PORCENTAJE NO CORRESPONDE CON EL APLICADO EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SERA RECHAZADO Y LA PROPOSICIÓN SERA DESECHADA"**; A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO No. 13 REFERENTE A **"RELACION Y COSTOS DE MANO DE OBRA"** DE EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE DEBERAN PRESENTAR **EL CALCULO DEL SALARIO REAL INTEGRADO, CONSIDERANDO EN EL CALCULO: LOS SALARIOS REALES, LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY**



LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ENTRE OTROS, NO CUMPLIENDO CON ESTE PUNTO YA QUE NO APLICA EL PORCENTAJE DE "IMPUESTO SOBRE NOMINA" QUE INDICA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021; A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "E" DEL PUNTO 2.3 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, CORRESPONDIENTE A "DERECHOS QUE SE RESERVA LA "SECRETARIA"", EL CUAL ESTIPULA QUE LA "SECRETARIA" SE RESERVA EL DERECHO DE "DECLARAR DESIERTA LA LICITACION CUANDO CONSIDERE QUE LAS PROPOSICIONES NO SON ACEPTABLES PARA LA SECRETARIA, SE CONSIDERARA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA SECRETARIA"; A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "A" DEL PUNTO 2.5 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE LA "SECRETARIA" DESECHARA LAS PROPOSICIONES DURANTE LA REVISION, CUANDO SE ENCUENTRE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA NO INCLUYAN LA INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS; A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL INDICA QUE "EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN"; A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ADJUDICARÁN EL CONTRATO CUANDO LOS PRECIOS DE CONCEPTOS DE LAS POSTURAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS, O BIEN, POR NO SER REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO; ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 APARTADO "A" FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERA "CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA".

6.- CONSTRUCCIONES LOS POTROS, S.A. DE C.V.

MOTIVOS: PRESENTA EN FORMA INCORRECTA EL CALCULO DEL DOCUMENTO No. 3 REFERENTE A ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, YA QUE OBTIENE ESTE PORCENTAJE EN BASE A LA SUMA TOTAL RESULTANTE DE APLICAR LA TASA DE INTERES PROPUESTA TANTO AL SALDO POSITIVO COMO AL NEGATIVO, DEBIÉNDOSE APLICARSE ÚNICAMENTE AL SALDO POSITIVO, YA QUE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN LA TASA DE INTERES SE APLICARA AL SALDO ACUMULADO POSITIVO, OBTENIENDO CON ESTO UN PORCENTAJE MENOR; EN EL DOCUMENTO No. 13 REFERENTE A "RELACION Y COSTOS DE MANO DE OBRA", PARA EL CALCULO DE MANO DE OBRA APLICA UN PORCENTAJE DE "IMPUESTO SOBRE NOMINA" INCORRECTO YA QUE APLICA UN PORCENTAJE DE 2.43% PARA ESTE CONCEPTO, DEBIENDO DE SER DEL 3.00%; SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE POR NO SER CONVENIENTE PARA ESTA SECRETARIA, YA QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICION PRESENTADA NO SON ACEPTABLES PUESTO QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR ESTA DEPENDENCIA.

FUNDAMENTO: LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO No. 4 DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DE



LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

LAS BASES DE LICITACION; A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO No. 3 REFERENTE A **"ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO"** DE EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE DEBERA CONSIDERAR EN LA COLUMNA DE INTERESES, EL QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DE INTERES PROPUESTA POR EL **SALDO ACUMULADO POSITIVO**, EN LOS PERIODOS QUE CORRESPONDA, ASI MISMO INDICA QUE **EL DOCUMENTO QUE NO INCLUYA TODA LA INFORMACION SOLICITADA O NO CUMPLA CON SUS REQUISITOS, SERA RECHAZADO Y LA PROPOSICION SERA DESECHADA**; A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO No. 13 REFERENTE A **"RELACION Y COSTOS DE MANO DE OBRA"** DE EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE DEBERAN PRESENTAR EL **CALCULO DEL SALARIO REAL INTEGRADO, CONSIDERANDO EN EL CALCULO: LOS SALARIOS REALES, LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** ENTRE OTROS, NO CUMPLIENDO CON ESTE PUNTO YA QUE NO APLICA EL PORCENTAJE DE **"IMPUESTO SOBRE NOMINA"** QUE INDICA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021; A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO **"A"** DEL PUNTO 2.5 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, EL CUAL ESTABLECE QUE LA **"SECRETARIA" DESECHARA LAS PROPOSICIONES DURANTE LA REVISION, CUANDO SE ENCUENTRE QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA NO INCLUYAN LA INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS**; A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO **"E"** DEL PUNTO 2.3 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION, CORRESPONDIENTE A **"DERECHOS QUE SE RESERVA LA "SECRETARIA"**", EL CUAL ESTIPULA QUE LA **"SECRETARIA" SE RESERVA EL DERECHO DE "DECLARAR DESIERTA LA LICITACION CUANDO CONSIDERE QUE LAS PROPOSICIONES NO SON ACEPTABLES PARA LA SECRETARIA, SE CONSIDERARA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA SECRETARIA"**; A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL INDICA QUE **"EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN"**; A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE **"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ADJUDICARÁN EL CONTRATO CUANDO LOS PRECIOS DE CONCEPTOS DE LAS POSTURAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS, O BIEN, POR NO SER REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO"**; ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 APARTADO **"A"** FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL ESTABLECE QUE SE DEBERA **"CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA"**.

ATENDIENDO LO ANTERIOR, EL C. LIC. ERNESTO DIAZ PEREZ, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. LUIS CARLOS HERNANDEZ LIMON, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION PUBLICA, HIZO SABER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA LICITACION Y EL FALLO DE DICHA DEPENDENCIA, POR LO TANTO SE DECLARA COMO **DESIERTA**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL INCISO **"E"** DEL PUNTO 2.7 DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE **CUANDO EN LOS TERMINOS DEL PROPIO DICTAMEN NINGUNA PROPOSICION FUERA ACEPTABLE, LA "SECRETARIA" DECLARARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACION.**



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL.



LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN, EN PRESENCIA DEL **C. LIC. ERNESTO DIAZ PEREZ**, QUIEN LO PRESIDIO A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL **C. ING. LUIS CARLOS HERNANDEZ LIMON**, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION PUBLICA.

SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL.

C. LIC. ERNESTO DIAZ PEREZ
DELEGADO DE SIBSO EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SIBSO

ARQ. LIBRADO ALARCON RIVERA

C. MARICELA GONZALEZ NUÑEZ



SIBSO

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL.

LISTA DE ASISTENCIA Acto de Fallo

LICITACION No. CP-SIBSO-BC-ROS-FISE-21-01

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE
NETZAHUALPILLI, ENTRE QUETZALCÓATL Y TENOCHTITLÁN, COL AZTLÁN,
ROSARITO, B.C. (AGEB 0200500011038).

No	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA QUE REPRESENTA	FIRMA
1	LIBERDO ALBERTO RIVERA	SIBSO	
2	Marcela González N	SIBSO	
3	Ena P. Orzuela	SIBSO de Rosarito	
4			
5			
6			
7			

Playas de Rosarito, Baja California a 06 de Septiembre del 2021